UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 116 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 13 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 781-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 387-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0206-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y los Memorandos Nros. 140, 148, 151, 153 y 157-2023-UNSCH-UEI/PVCB-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración sobre modificación del Presupuesto Institucional 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, por Resolución Rectoral Nº 747-2022-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2023 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, de conformidad con el artículo 50º, numeral 50.1, inciso 3 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo al artículo 24º, numeral 24.3 de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 116 -2023-UNSCH-R

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-2023-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2023, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, siendo el monto de S/ 3'908,391.00 de acuerdo al Anexo Nº 1 del mencionado Decreto Supremo;

Que, con Memorandos Nros. 140, 148, 151, 153 y 157-2023-UNSCH-UEI/PVCB-J, de fechas 07, 09, 10 y 13 de marzo de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la incorporación de saldos de balance en el presupuesto institucional del presente año, para financiar la continuidad de los proyectos de inversión: CUI 2436655 por el importe de S/ 19,500.00; CUI 2130016 por el importe de S/ 102,500.00; CUI 2533197 por el importe de S/ 2'393,170.00 y CUI 2533900 por el importe S/ 500,912.00, así como para financiar la elaboración de expediente técnico para intervenciones de mantenimiento de infraestructura pública por el importe de S/ 71,500.00;

Que, con Memorando Nº 0206-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de marzo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la aprobación de la incorporación de saldos de balance, teniendo como finalidad dar inicio a la ejecución de los proyectos de inversión y otras actividades, por el importe de S/ 3'087,582.00 (TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance 2022 al Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 3'087,582.00 (TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		**EN SOLES**
1.9	SALDO DE BALANCE	102,500.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	102,500.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	102,500.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	102,500.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	102,500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 116 -2023-UNSCH-R

INGRESO: RECURSOS DETERMINADOS		EN SOLES
1.9	SALDO DE BALANCE	2'412,670.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	2'412,670.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	2'412,670.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2'412,670.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2'412,670.00

INGRESO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		EN SOLES
1.9	SALDO DE BALANCE	572,412.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	572,412.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	572,412.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	572,412.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	572,412.00

TOTAL INGRESO PLIEGO	**3'087,582.00**

EGRESOS **EN SOLES**

PLIEGO	:	516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	:	2130016 CONTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE RIO APURIMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	4000022 INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 116 -2023-UNSCH-R

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	**102,500.00**

TOTAL EGRESOS: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	**102,500.00**
	==========

- 1677 -
RECTOR

UNIDAD EJECUTORA	:	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	:	2533197 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD AL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	4000022 INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	**2'393,170.00**

UNIDAD EJECUTORA	:	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 116 -2023-UNSCH-R

PRODUCTO/PROYECTO	:	2436655 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNSCH DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	4000022 INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

- 1677 -
RECTOR

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	**19,500.00**

TOTAL EGRESOS:	**2'412,670.00**
RECURSOS DETERMINADOS	==========

UNIDAD EJECUTORA	:	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios	**71,500.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 116 -2023-UNSCH-R

UNIDAD EJECUTORA	:	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	:	2533900 ADQUISICIÓN DE CELDA DE TRANSFORMADOR; EN EL (LA) SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN DE ENERGÍA TRIFÁSICA 10/0.22/0.23 KV QUE ABASTECE A LOS TALLERES DE CERÁMICA, CURTIEMBRE, ARQUEOLOGÍA, MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, RHIZOBIOLOGÍA, UBICADOS EN EL LOCAL DEL PROGRAMA DE PASTOS DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

- 1677 - RECTOR

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	**500,912.00**

TOTAL EGRESOS:	**572,412.00**
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	==========

TOTAL EGRESOS PLIEGO	**3'087,582.00**
	==========

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 116 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods